

■ [Redacted]
■ [Redacted]
■ [Redacted]
■ [Redacted]

2. Aprobación de expedientes de (02) tesis sustentadas presentadas por la Comisión de Grados Académicos de la Escuela de Posgrado:

N°	Nombre y Apellidos	Maestría	Título de la tesis
1	Vania Portugal Larco	Maestría en Filosofía con mención en Ética y Política	Fragmentación y temporalidad en el sujeto tardomoderno, a partir del cambio de modo de producción en el capitalismo posfordista
2	Rossana Irma Devoto Maravi	Maestría en Neurociencia y Educación	Acercamiento docente a la neurociencia en un colegio privado de Santiago de Surco Lima

Desarrollo

Punto 1: Resolución N° 191-2021-UARM-R de fecha: 1° de setiembre de 2021

Artículo 82.- Reincorporación

- Los (as) estudiantes que por cualquier motivo hayan dejado de estudiar hasta dos (2) años y hayan presentado su reserva de matrícula podrán reincorporarse a la Universidad. Para dicho efecto, el estudiante deberá presentar en el plazo establecido por el Calendario Académico Anual de la Escuela de Posgrado la solicitud de incorporación. Pasado el plazo de dos (2) años podrá reincorporarse previa evaluación por la Dirección de la Escuela de Posgrado. Si no existiese una reserva de matrícula por parte del(a) estudiante, deberá ser evaluado(a) por la Dirección de la Escuela de Posgrado y aprobada su reincorporación por el Consejo de la Escuela de Posgrado.

[Redacted]

■ [Redacted]

■ [Redacted]
■ [Redacted]
■ [Redacted]
■ [Redacted]
■ [Redacted]
■ [Redacted]
■ [Redacted]
■ [Redacted]
■ [Redacted]

